

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

142**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid, en el procedimiento abreviado número 1.224 de 2009, tramitado en este Juzgado a instancias de don Mauricio Romero Echeverri, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre sanciones en materia de extranjeros, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, acordándose la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de su notificación a la parte recurrente, don Mauricio Romero Echeverri, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido al recurrente don Mauricio Romero Echeverri, por incomparecencia al acto de juicio, en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta parte contra la actuación referenciada, con imposición de las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, remítase el expediente administrativo a la Administración demandada, y una vez verificada su recepción, archívense las presentes actuaciones, previa baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los quince días siguientes a su notificación. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 50 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3943 de “Banesto”.

El magistrado-juez, Ángel Rubio del Río (firmado y rubricado).—La secretaria judicial, Ana María Noriega Tamboleo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mauricio Romero Echevarri de la anterior resolución, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/5.693/11)